



Universidad de Guanajuato
Acta CANMS2023 – O3
Tercera sesión ordinaria del
Consejo Académico del Colegio del Nivel Medio Superior
celebrada el martes 05 de septiembre de 2023

1 En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 11:11 horas del día 05 de septiembre de 2023,
2 reunidos por medio de la plataforma Microsoft TEAMS, dio inicio la Sesión Ordinaria
3 CANMS2023-O3 del Consejo Académico del Nivel Medio Superior, presidida por el Secretario
4 Académico del Colegio del Nivel Medio Superior, Dr. Jesús Raúl Lugo Martínez; bajo el
5 siguiente:

6 ORDEN DEL DÍA

- 7 1. Lista de presentes.
- 8 2. Declaración del quórum legal, según el art. 32 del Estatuto Orgánico.
- 9 3. Toma de Protesta de nuevos integrantes
- 10 4. Discusión y, en su caso, aprobación de las actas **CANMS2023-O2** de la sesión ordinaria
11 del jueves 18 de mayo de 2023, **CANMS2023-E2** de la sesión extraordinaria del jueves 18
12 de mayo de 2023, **CANMS2023-E3** de la sesión extraordinaria del jueves 08 de junio de
13 2023, **CANMS2023-E4** de la sesión extraordinaria del lunes 03 de julio de 2023.
14 **CANMS2023-05** de la sesión extraordinaria del lunes 03 de julio de 2023 en cumplimiento
15 de lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Orgánico
- 16 5. Ajuste para la operatividad del Plan de Estudios del Programa Educativo del
17 Bachillerato General Plan 2020.
- 18 6. Informe de actividades, para el periodo del 01 de mayo al 31 de julio de 2023, del
19 Colegio del Nivel Medio Superior, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36
20 fracción VII de la Ley Orgánica.
- 21 7. Actualización de comités y comisiones del CANMS
- 22 8. Seguimiento de acuerdos.
- 23 9. Asuntos generales.

24 **Punto 1 (Lista de presentes).**

25 El Presidente verificó la lista de presentes mediante el registro de asistencia; encontrándose
26 reunidos 18 de ellos para dar inicio a la sesión.

27 **Punto 2 (Declaración del quórum).**

28 Una vez que el Presidente confirma la presencia de 18 de los 33 Consejeros que a la fecha
29 integran el Consejo Académico del Nivel Medio Superior, con fundamento en el Artículo 32 del
30 Estatuto Orgánico, el Presidente declaró el quórum legal para dar inicio a la sesión. Fungiendo
31 como secretario y escrutador de la misma el Dr. Jesús Raúl Lugo Martínez.

32 **Punto 3. (Toma de protesta de nuevos integrantes)**

33 El Presidente pregunta al Secretario El Presidente pregunta al Secretario si existen nuevos
34 miembros que se integrarán al consejo, para realizar la toma de protesta correspondiente. Para
35 lo cual, el Secretario revisa que se encuentren presentes la Mtra. Adriana Vázquez González,
36 Directora de la Escuela de Nivel Medio de San Luis de la Paz, el Mtro. Gerardo Fuentes
37 Cordera, Director de la Escuela de Nivel Medio Superior de Pénjamo y Mtro. Miguel Ángel Ruíz
38 Torres, Representante Titular de los Profesores de la Escuela del Nivel Medio Superior Centro
39 Histórico León; procediendo el Presidente a la toma de protesta.

40 **Punto 4. Discusión y, en su caso, aprobación de las actas CANMS2023-O2 de la sesión**
41 **ordinaria del jueves 18 de mayo de 2023, CANMS2023-E2 de la sesión extraordinaria del**
42 **jueves 18 de mayo de 2023, CANMS2023-E3 de la sesión extraordinaria del jueves 08 de**



43 **juno de 2023, CANMS2023-E4 de la sesión extraordinaria del lunes 03 de julio de 2023.**
44 **CANMS2023-E5 de la sesión extraordinaria del lunes 03 de julio de 2023 en cumplimiento**
45 **de lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Orgánico**

46 El Presidente solicita al Pleno del Consejo las observaciones al acta CANMS2023-O2 de la
47 sesión ordinaria del jueves 16 de febrero de 2023. Una vez atendidas las observaciones, el
48 pleno aprueba el acta por unanimidad de votos.

49 **ACUERDO CANMS2023-O3-01. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del**
50 **Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Académico del**
51 **Nivel Medio Superior aprobó el Acta CANMS2023-O2 de la sesión ordinaria del jueves 18 de**
52 **mayo de 2023.**

53 Se procede a solicitar las observaciones al Acta CANMS2023-E2 de la sesión extraordinaria del
54 jueves 18 de mayo de 2023. Una vez atendidas las observaciones, el pleno la aprueba el acta
55 por unanimidad de votos.

56 **ACUERDO CANMS2023-O3-02. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del**
57 **Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Académico del**
58 **Nivel Medio Superior aprobó el Acta CANMS2023-E2 de la sesión extraordinaria del jueves**
59 **18 de mayo de 2023.**

60 Se procede a solicitar las observaciones al Acta CANMS2023-E3 de la sesión extraordinaria del
61 jueves 08 de junio de 2023. Una vez atendidas las observaciones, el pleno la aprueba el acta
62 por unanimidad de votos.

63 **ACUERDO CANMS2023-O3-03. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del**
64 **Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Académico del**
65 **Nivel Medio Superior aprobó el Acta CANMS2023-E3 de la sesión extraordinaria del jueves**
66 **08 de junio de 2023.**

67 Se procede a solicitar las observaciones al Acta CANMS2023-E4 de la sesión extraordinaria del
68 lunes 03 de julio de 2023. Una vez atendidas las observaciones, el pleno la aprueba el acta por
69 unanimidad de votos.

70 **ACUERDO CANMS2023-O3-04. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del**
71 **Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Académico del**
72 **Nivel Medio Superior aprobó el Acta CANMS2023-E4 de la sesión extraordinaria del lunes 03**
73 **de julio de 2023.**

74 Se procede a solicitar las observaciones al Acta CANMS2023-E5 de la sesión extraordinaria del
75 lunes 03 de julio de 2023. Una vez atendidas las observaciones, el pleno la aprueba el acta por
76 unanimidad de votos.

77 **ACUERDO CANMS2023-O3-05. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del**
78 **Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Académico del**
79 **Nivel Medio Superior aprobó el Acta CANMS2023-E5 de la sesión extraordinaria del lunes 03**
80 **de julio de 2023.**



Universidad de Guanajuato
Acta CANMS2023 – O3
Tercera sesión ordinaria del
Consejo Académico del Colegio del Nivel Medio Superior
celebrada el martes 05 de septiembre de 2023

81 El presidente del Consejo se excusa de no poder seguir presidiendo la reunión por lo cual
82 solicita al Secretario Académico al Dr. Jesús Raúl Lugo Martínez que continúe con la reunión y
83 solicitando que se nombre a un Secretario o Secretaria para darle continuidad. El Dr. Jesús Raúl
84 Lugo Martínez propone a la maestra Ma. Teresa Sánchez Conejo, Directora de la Escuela del
85 Nivel Medio Superior de Salamanca por lo cual lo pone a votación ante el CANMS.

86 **ACUERDO CANMS2023-O3-06. Se aprueba por unanimidad por mayoría de votos que la**
87 **Mtra. Ma. Teresa Sánchez Conejo funja como Secretaria de esta Comisión para el desahogo**
88 **de los temas.**

89 **Punto 5. Ajuste para la operatividad del Plan de Estudios del Programa Educativo del**
90 **Bachillerato General Plan 2020.**

91 Para el desahogo del punto 5 de la orden del día el Dr. Jesús Raúl Lugo Martínez solicito al Pleno del
92 Consejo autorización para el ingreso a la sesión a la Mtra. Fabiola Ernestina Barrientos Maraño y al Mtro.
93 Dionicio Alejandro Morales Zúñiga, ambos de la Coordinación de Programas Educativos y Personal
94 Académico del Colegio del Nivel Medio Superior teniendo aprobación por unanimidad.

95 **ACUERDO CANMS2023-O3-07. Con fundamento en el artículo 24 del Estatuto Orgánico de la**
96 **Universidad de Guanajuato, el Consejo Académico del Nivel Medio Superior aprobó por unanimidad,**
97 **el ingreso a la sesión de la Mtra. Fabiola Ernestina Barrientos Maraño y al Mtro. Dionicio Alejandro**
98 **Morales Zúñiga ambos de la Coordinación de Programas Educativos y Personal Académico del**
99 **Colegio del Nivel Medio Superior para el desahogo del punto 5.**

100 El Dr. Jesús Raúl Lugo Martínez indico a la Mtra. Fabiola Barrientos y al Mtro. Dionicio que compartieran
101 con el pleno la situación por la que se está considerando el ajuste para la operatividad del Plan de Estudios
102 del Programa Educativo del Bachillerato General 2020. La maestra Fabiola tomo la palabra y menciona que
103 este ajuste del programa educativo se refiere a las modificaciones que ya se habían presentado en la reunión
104 ordinaria 2 del pasado 18 de mayo del año en curso. La situación es poner a su consideración realizar una
105 corrección en la UDA de Introducción al Derecho la cual deberá estar en quinto semestre y no en sexto como
106 se había descrito en la sesión pasada. Todo lo demás redactado es correcto, solo se realizaría el cambio de la
107 UDA de sexto semestre pasarla a quinto semestre.

108 **ACUERDO CANMS2023-O3-08. Con fundamento en los artículos 33 y 34, fracciones I, VIII y IX de la**
109 **Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; y conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del**
110 **Reglamento Académico, el pleno del Consejo Académico del Nivel Medio Superior aprobó el ajuste a**
111 **los “Lineamientos para la operación de las áreas propedéuticas del Plan de Estudios del Bachillerato**
112 **General plan 2020” quedando:**

113 **El Consejo Académico del Nivel Medio Superior, de conformidad con las facultades que le confieren los**
114 **Artículos 33 y 34 fracciones I, VIII y IX de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; y conforme a lo**
115 **dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Académico, así como:**
116

117 **CONSIDERANDO**

118 Que en atención al acuerdo CGU2019-04-07 del Consejo General Universitario en el que se plantea que, en la situación
119 actual de nuestro país, se les pide a las instituciones de educación superior el acceso universal a la educación superior
120 con la optimización de recursos humanos, materiales y financieros, con los que cuenta la institución;



Universidad de Guanajuato
Acta CANMS2023 – O3
Tercera sesión ordinaria del
Consejo Académico del Colegio del Nivel Medio Superior
celebrada el martes 05 de septiembre de 2023

Se deberá tomar en cuenta la ampliación y diversificación de la oferta educativa, considerando en todos los casos, las posibilidades institucionales aprovechando la capacidad instalada tanto de personal académico y de apoyo, como de infraestructura y equipamiento, bajo los principios de pertinencia y calidad, de acuerdo con el nivel educativo y la naturaleza del programa;

Que la Autoridad Ejecutiva de la Escuela en términos de lo dispuesto en las fracciones I, III y XVI del Artículo 74 del Estatuto Orgánico, le corresponde cumplir y hacer cumplir los ordenamientos legales, los acuerdos y disposiciones de las autoridades que en cada caso correspondan; así como dirigir y coordinar la planeación, programación y evaluación de las actividades de la Escuela, buscando la mejora continua y demás que le señalen el Estatuto y disposiciones aplicables.

Que para orientar las acciones de quienes conformamos la Institución bajo los principios de verdad, libertad, respeto, responsabilidad y justicia que deben prevalecer en la vida institucional, es preciso observar lo dispuesto en la Ley Orgánica, Estatuto Orgánico, Código de Ética de la Universidad de Guanajuato y demás disposiciones de la Universidad de Guanajuato aplicables a las presentes disposiciones.

Que para contribuir con la óptima operación del programa educativo (PE) de Bachillerato General en las Escuelas de Nivel Medio Superior, resulta necesario emitir las siguientes:

DISPOSICIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE LAS ÁREAS PROPEDEÚTICAS, PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍA Y RECUPERACIÓN DE SABERES DE ESTUDIANTES EN EL PROGRAMA EDUCATIVO DEL BACHILLERATO GENERAL 2020

CAPÍTULO PRIMERO. GENERALIDADES

Primero. El presente documento es de observancia obligatoria y establece las disposiciones generales necesarias que deberán observar las autoridades ejecutivas y personal de las Escuelas del Nivel Medio Superior, que, conforme a su competencia e instrucciones, participa en la operación del PE de Bachillerato General, para la consecución de los objetivos de mejoramiento de la calidad del servicio educativo.

CAPÍTULO SEGUNDO. DE LAS ÁREAS PROPEDEÚTICAS

Segundo. Las áreas propedéuticas que en su operación ofrecerá el plan de estudios 2020 del PE de Bachillerato General serán seis, enlistadas a continuación y descritas en el Anexo uno, que es parte integrante de las presentes disposiciones:

- Ciencias Sociales y Humanidades
- Ciencias Económico – Administrativas
- Artes
- Arquitectura (incorpora Artes Digitales)
- Ingenierías
- Ciencias Naturales, Exactas y de la Salud

Tercero. Cuando exista suficiente demanda de estudiantes se podrán ofrecer las respectivas áreas propedéuticas, siempre y cuando se cuente con un mínimo de veinte estudiantes para cada una de ellas.



Universidad de Guanajuato
Acta CANMS2023 – O3
Tercera sesión ordinaria del
Consejo Académico del Colegio del Nivel Medio Superior
celebrada el martes 05 de septiembre de 2023

Cuarto. Con la finalidad de optimizar recursos se optará por la integración de estudiantes en grupos compartidos en aquellas Unidades de Aprendizaje (UDA) comunes entre Áreas Propedéuticas.

Quinto. Las UDA se ofrecerán en grupos conformados por al menos 20 estudiantes y, excepcionalmente las siguientes UDA: Dibujo Digital y Artes Escénicas se ofertarán con un mínimo de 15 estudiantes, solo en aquellas escuelas en las cuales no se alcance el cupo máximo requerido de 20.

Sexto. Una vez que cada estudiante elija su Área Propedéutica, todas las UDA que la conforman serán obligatorias no habiendo optativas; por lo que no será posible tomar UDA de áreas propedéuticas diferentes para adicionar créditos y cumplir con los requisitos establecidos para el egreso.

Séptimo. Se deberá atender que el profesorado que imparta las UDA específicas del área propedéutica cuente con el perfil requerido, a fin de alcanzar, con la intervención docente, las competencias declaradas en el Programa Educativo.

Octavo. En casos de estudiantes quienes decidan cambiarse de área, podrán realizarlo mediante oficio de solicitud dirigido a la persona titular de la dirección de la Escuela precisando la baja del área cursada y el alta en el área de interés.

La atención a la solicitud se hará conforme a los procedimientos dispuestos por la Secretaría Académica del Colegio de Nivel Medio Superior, la identificación de posibilidades de cupo por la Escuela; para, en su caso realizar una evaluación vocacional a cargo del Departamento Psicopedagógico. En todo caso, realizar lo conducente con el apoyo del área de asuntos escolares del Colegio del Nivel Medio Superior, para señalar al estudiante las implicaciones de su cambio.

Noveno. Para la asignación de las áreas propedéuticas en los grupos y para la optimización de los recursos humanos, se atenderá a lo dispuesto en los *Lineamientos para la Distribución de la Actividad Docente del Personal Académico de la Universidad de Guanajuato* y del *Acuerdo por el que se modifican los lineamientos para la distribución de la actividad docente del personal académico de la Universidad de Guanajuato*.

CAPÍTULO TERCERO. DE LA OPERACIÓN DE LA TUTORÍA

Décimo. Para la operación de las UDA de Tutoría I, II, III, IV, V ó VI, se podrá asignar máximo dos grupos por profesor o profesora, salvo casos excepcionales que obedecerán a la planeación de cada Escuela, para considerar un máximo de tres grupos.

Décimo primero. Para impartir las UDA de Tutoría en cualquiera de los semestres, la persona docente deberá reunir el siguiente perfil: contar con grado de licenciatura, haber acreditado el curso básico de tutoría, manejo de la plataforma del Programa Institucional de Tutoría (PIT) y el curso de orientación didáctica para cada una de las UDA de Tutoría correspondiente; así mismo, presentar su Plan de Acción Tutorial alineado a la propuesta Institucional y recibir capacitación continua afín al acompañamiento.

Décimo segundo. La operación del PIT atenderá a lo dispuesto en el apartado acompañamiento que se presenta como anexo dos de las presentes disposiciones.



Universidad de Guanajuato
Acta CANMS2023 – O3
Tercera sesión ordinaria del
Consejo Académico del Colegio del Nivel Medio Superior
celebrada el martes 05 de septiembre de 2023

188

CAPÍTULO CUARTO. DE LA RECUPERACIÓN DE SABERES

189 **Décimo tercero.** Para favorecer la acreditación de cualquier UDA del plan de estudios, a fin de evitar reprobación o
190 rezago en la trayectoria del estudiante, se deberán disponer la semana de recuperación, con diferentes estrategias que
191 resulten efectivas en cada Escuela. Además, con la finalidad de contribuir a la evaluación progresiva, se ratifica el
192 acuerdo de la Comisión de Planeación del 17 de agosto de 2017, en el que se considera la ponderación del 20% a las
193 evaluaciones realizadas a través de los exámenes departamentales para la calificación final.

194 **Décimo cuarto.** La inobservancia de las presentes disposiciones podrá dar lugar al inicio de procedimiento de
195 responsabilidades conforme a lo previsto en la Ley Orgánica, su Estatuto y demás disposiciones internas de la
196 Universidad de Guanajuato.

197

TRANSITORIOS

198 **ÚNICO.** – El presente documento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la página oficial de la Gaceta
199 Universitaria de la Universidad de Guanajuato.

200 Emitido en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato a los 18 días del mes de mayo de 2023.

201

ANEXO UNO.

202

UNIDADES DE APRENDIZAJE QUE COMPRENDEN LAS ÁREAS PROPEDEÚTICAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 203 2020 DEL BACHILLERATO GENERAL

204

Áreas Propedéutica de Ciencia Naturales, Exactas y de la Salud

ÁREA PROPEDEÚTICA			
QUINTA INSCRIPCIÓN		SEXTA INSCRIPCIÓN	
	HTD HTA C		HTD HTA C
Cálculo Diferencial	4 2 4	Cálculo Integral	4 2 4
Anatomía y Fisiología	4 1 4	Química Orgánica	4 2 4
Estequiometría	4 2 4	Experimentación Química	3 1 3
Introducción a la Psicología	3 1 3	Desarrollo y Psicología Social	3 1 3
Ondas y Óptica	4 1 4	Electromagnetismo	4 1 4
		Introducción a la Microbiología	3 1 3



Universidad de Guanajuato
Acta CANMS2023 – O3
Tercera sesión ordinaria del
Consejo Académico del Colegio del Nivel Medio Superior
celebrada el martes 05 de septiembre de 2023

205

Áreas Propedéutica de Ingenierías

ÁREA PROPEDEÚTICA			
QUINTA INSCRIPCIÓN		SEXTA INSCRIPCIÓN	
	HTD HTA C		HTD HTA C
Cálculo Diferencial	4	Cálculo Integral	4
	2		2
	4		4
Estequiometría	4	Experimentación en Ingenierías	3
	2		2
	4		4
Ondas y Óptica	4	Electromagnetismo	4
	1		1
	4		4
Lenguajes de Programación	3	Programación	3
	1		1
	3		3
		Dibujo Técnico Digital	3
			1
			3

206

Área Propedéutica de Artes

ÁREA PROPEDEÚTICA			
QUINTA INSCRIPCIÓN		SEXTA INSCRIPCIÓN	
	HTD HTA C		HTD HTA C
		Introducción a la Psicología	3
			1
			3
		Literatura	3
			1
			3
Síntesis del Pensamiento Filosófico	3	Arte y Sociedad	2
	2		1
	4		2
Historia del Arte y del Diseño I	3	Historia del Arte y del Diseño II	3
	1		1
	3		3
Artes Plásticas I	4	Artes Plásticas II	4
	3		3
	5		5
Dibujo del Natural	4	Artes Escénicas	4
	2		1
	4		4



Universidad de Guanajuato
Acta CANMS2023 – O3
Tercera sesión ordinaria del
Consejo Académico del Colegio del Nivel Medio Superior
celebrada el martes 05 de septiembre de 2023

207

Área Propedéutica de Ciencias Sociales y Humanidades

ÁREA PROPEDEÚTICA			
QUINTA INSCRIPCIÓN		HTD HTA C	
Introducción a la Psicología		3	
		1	
		3	
Literatura		3	
		1	
		3	
Síntesis del Pensamiento Filosófico		3	
		2	
		4	
Fundamentos de las Ciencias Sociales		4	
		3	
		5	
Introducción al Derecho		3	
		2	
		4	
SEXTA INSCRIPCIÓN		HTD HTA C	
Desarrollo y Psicología Social		3	
		1	
		3	
Seminario de Literatura y Filosofía		3	
		2	
		4	
Arte y Sociedad		2	
		1	
		2	
Ciencias Sociales como campo de construcción del conocimiento		4	
		3	
		5	
Seminario de Derecho		3	
		2	
		4	

208

Área Propedéutica de Económico – Administrativo

ÁREA PROPEDEÚTICA			
QUINTA INSCRIPCIÓN		HTD HTA C	
Cálculo Diferencial		4	
		2	
		4	
Matemáticas Financieras		5	
		1	
		4	
Introducción al Derecho		3	
		2	
		4	
Administración		4	
		2	
		4	
Contabilidad		4	
		2	
		4	
SEXTA INSCRIPCIÓN		HTD HTA C	
Introducción a la Psicología		3	
		1	
		3	
Economía		4	
		2	
		4	
Gestión y Desarrollo de Proyectos Empresariales		4	
		2	
		4	
Mercadotecnia		4	
		2	
		4	

209

210

Terminal de Arquitectura

ÁREA PROPEDÉUTICA			
QUINTA INSCRIPCIÓN		SEXTA INSCRIPCIÓN	
	HTD HTA C		HTD HTA C
Cálculo Diferencial	4	Introducción a la Psicología	3
	2		1
	4		3
Síntesis del Pensamiento Filosófico	3	Literatura	3
	2		1
	4		3
Historia del Arte y del Diseño I	3	Arte y Sociedad	2
	1		1
	3		2
Elementos del Diseño	4	Historia del Arte y del Diseño II	3
	2		1
	4		3
Dibujo Técnico	4	Bocetos	3
	2		2
	4		4
Dibujo Técnico Digital	3	Dibujo Técnico Digital	3
	2		1
	4		3

0 1 2 3 4 5

ÁREA PROPEDÉUTICA			
QUINTA INSCRIPCIÓN		SEXTA INSCRIPCIÓN	
	HTD HTA C		HTD HTA C
Cálculo Diferencial	4	Literatura	3
	2		1
	4		3
Lenguajes de Programación	3	Introducción a la Psicología	3
	1		1
	3		3
Historia del Arte y del Diseño I	3	Programación	3
	1		1
	3		3
Elementos del Diseño	4	Arte y Sociedad	2
	2		1
	4		2
Dibujo Digital	3	Historia del Arte y del Diseño II	3
	2		1
	4		3
	4	Bocetos	3
	2		2
	4		4

211 ANEXO DOS. COMPONENTES DEL MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO TUTORIAL

212 El acompañamiento del estudiantado del presente Programa atenderá a lo establecido en el Acuerdo de creación del Sistema de
213 Acompañamiento Integral de la Trayectoria del Estudiante y el Programa Institucional de Tutoría.

214 El acompañamiento tutorial se encausará en la modalidad de tutoría académica, en la que se atenderán la integración al sistema
215 escolar y los hábitos de estudio en una primera fase denominada ingreso e integración. En una segunda fase, denominada
216 permanencia y consolidación se desarrollarán competencias socioemocionales. Finalmente, se abordarán la consolidación
217 vocacional y inserción al nivel superior, en una fase denominada transición y egreso.

218 Para su desarrollo en el primer nivel de la estructura del PIT, se abordará a través de seis UDA que integrarán la actividad tutorial.

219 Para ello, cada una de las UDA destinará una hora de trabajo semanal, en la que se abordará durante los primeros 20 minutos las
220 orientaciones respecto a los trabajos a desarrollar en el campus Digital y los 40 minutos restantes para entrevistas individuales a
221 personas estudiantes en riesgo por parte de la persona profesora, esta última reconocida como persona tutora, mismas que se
222 registrarán en la Plataforma del Programa Institucional de Tutoría.

223 El desarrollo de los contenidos de las UDA de Tutoría se abordará mediante cursos autogestivos en el Campus Digital.

224 Dentro de la programación de la hora semanal de tutoría se atenderá el proceso de acompañamiento tutorial (ver figura 1), en el
225 que se atenderán los elementos normativos relativos al visto bueno de alta y baja de UDA, proyecto escolar para intercambio,
226 apoyo de contingencia, la validación del examen de competencias suficientes y la consulta para la sustitución del profesorado en
227 evaluación final.

228 De igual manera, se realizarán por lo menos tres sesiones en el periodo escolar para revisar el aprovechamiento y la permanencia
229 del estudiantado, así como por lo menos una reunión semestral con padres de familia, lo anterior atendiendo lo establecido en el
230 PIT respecto al Nivel Medio Superior.



Figura 1. Proceso de acompañamiento en el Nivel Medio Superior

231 Las UDA que integran el proceso de acompañamiento son: Tutoría I, II, III, IV, V, VI; mismas en las que el profesorado tendrá
232 asignado hasta un máximo de dos grupos en el periodo escolar correspondiente. El profesorado asignado en las UDA de Tutoría,
233 tendrá la responsabilidad de atender y acreditar los cursos de Tutoría a los que sea convocado.

234 El segundo nivel de la estructura de PIT se abordará a través de la persona Coordinadora de Tutoría de la Escuela de Nivel Medio
235 Superior con apoyo del Titular de la Dirección de la Escuela de Nivel Medio Superior y la Academia, atendiendo a las funciones
236 definidas en el Programa Institucional de Tutoría y el Procedimiento para el Seguimiento y Evaluación de la Trayectoria del
237 Estudiante.

238 La persona Coordinadora de Tutoría de la Escuela de Nivel Medio Superior convocará dos veces por periodo escolar a las personas
239 tutoras para orientar la acción tutorial y realizar la evaluación del programa.



PUNTO 6. Informe de actividades, para el periodo del 01 de mayo al 31 de julio del 2023, del colegio del Nivel Medio Superior, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 fracción VII de la Ley orgánica. El Presidente informa al pleno que es un documento en el cual se plasman todas las actividades que se realizaron a lo largo de este trimestre por todas las escuelas y la dirección del Colegio. Al no existir comentarios se procede al siguiente punto.

PUNTO 7. (Actualización de Comités y Comisiones del CANMS.) El Presidente solicita al pleno las propuestas para cubrir las vacantes existentes debido al egreso de los alumnos y jubilaciones del personal, quedando de la siguiente manera:

ACUERDO CANMS2023-O3-09. Con fundamento en los artículos 45, 47, 48 y 56 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, se aprueba por mayoría de votos, que el alumno Rafael Soto López de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca se integre a la Comisión de Honor y Justicia del Colegio del Nivel Medio Superior. Y el alumno Víctor Alejandro Villar Brito de la Escuela del Nivel Medio Superior de Salamanca sea integrado a la Comisión de Honor y Justicia a partir del 1° de noviembre del año en curso.

Comisión de Honor y Justicia					
Nombre	Adscripción	Rol	Inicio	Vencimiento	Estatus
*****	Salvatierra	Alumno	05-09-23	21-02-24	Vigente
*****	Salamanca	Alumno	01-11-23	05-09-24	Vigente

ACUERDO CANMS2023-O3-10. Con fundamento en los artículos 6, fracción II del Reglamento del Personal Académico de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo Académico del Nivel Medio Superior aprueba por mayoría de votos, que la Mtra. Ma. Eugenia Ibarra Rodríguez, profesora de la Escuela del Nivel Medio Superior Centro Histórico León se integre al Comité de Ingreso y Permanencia y Promoción de la Escuela del Nivel Medio Superior de Moroleón como integrante externo del comité.

Comité de Ingreso y Permanencia y Promoción					
Escuela de Nivel Medio Superior de Moroleón					
INTEGRANTES EXTERNOS					
Nombre	Adscripción	Rol	Inicio	Vencimiento	Estatus
Mtra. Ma. Eugenia Ibarra Rodríguez	Centro Histórico León	Profesora	05-sept-23	04-sept-25	Vigente

ACUERDO CANMS2023-O3-11. El pleno del Consejo Académico del Nivel Medio Superior aprobó por unanimidad de votos la actualización del Comité de Intercambio e Internacionalización del Colegio del Nivel Medio Superior con los siguientes alumnos como representantes designados por el CANMS:

Comité de Intercambio e Internacionalización del Colegio del Nivel Medio Superior					
Alumnos designados	Adscripción	Rol	Inicio	Vencimiento	Estatus
*****	Irapuato	Titular	06-Sept-22	05-Sept-24	Vigente
*****	Centro	Suplente	05-sept-23	04-sept-25	Vigente



Universidad de Guanajuato
Acta CANMS2023 – O3
Tercera sesión ordinaria del
Consejo Académico del Colegio del Nivel Medio Superior
celebrada el martes 05 de septiembre de 2023

	Histórico				
*****	Guanajuato	Titular	05-sept-23	04-sept-25	Vigente
*****	Salvatierra	suplente	05-sept-23	04-sept-25	Vigente

259 **ACUERDO CANMS2023-O3-12. Se Con fundamento en los artículos 45, 47, 48 y 56 del**
 260 **Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, se aprueba por mayoría de votos, que**
 261 **el profesor Alejandro Palizada Sánchez se integre al Comité de Investigación**

Comité de Investigación					
Integrante	Adscripción	Rol	Inicio	Vencimiento	Estatus
Dr. Alejandro Palizada Sánchez	Irapuato	Profesor	05-sept-23	04-sept-25	Vigente

262 **Punto 8 (Seguimiento de acuerdos).**

263 El Secretario rinde informe del cumplimiento de los acuerdos, no existiendo comentarios al
 264 respecto.

265 No habiendo asuntos generales, se da por concluida la sesión, siendo las 13:24 horas del día
 266 de su inicio.

267 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 05 de septiembre de 2023.- El Secretario del
 268 Consejo Académico del Colegio del Nivel Medio Superior, Doctor Jesús Raúl Lugo
 269 Martínez. - Rúbrica.

270 **EL SUSCRITO, DOCTOR JESÚS RAÚL LUGO MARTÍNEZ, SECRETARIO ACADÉMICO DEL**
 271 **COLEGIO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL**
 272 **ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83,**
 273 **FRACCIÓNES I Y VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.**

274 **CERTIFICA**

275 **Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica del Colegio de Nivel**
 276 **Medio Superior y corresponde al ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO**
 277 **ACADÉMICO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR CELEBRADA EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023,**
 278 **aprobada por el Consejo Académico del Colegio del Nivel Medio Superior mediante**
 279 **Acuerdo CANMS2023-O4-03, emitido en la cuarta sesión ordinaria del 09 de noviembre de**
 280 **2023. DOY FE**